



**PEBA**<sup>SM</sup>  
SC Retirement Systems  
and State Health Plan

**Seleccione su plan  
de jubilación**

**2026**

*Al servicio de quienes sirven a Carolina del Sur*



# Acceso para miembros

## ¿Está registrado?

El acceso para miembros le ofrece un fácil acceso a su cuenta de jubilación administrada por la PEBA. Visite [online.retirement.sc.gov](http://online.retirement.sc.gov) para crear su cuenta hoy mismo y empezar a gestionar la información de su jubilación.

Con el acceso para miembros, puede:

- 1 Revisar su crédito por servicio.**  
Junto con la edad, los créditos por servicio determinan si usted es elegible para jubilarse.
- 2 Crear estimaciones de beneficios.**  
Las estimaciones utilizan la información de su cuenta de jubilación, un promedio de la remuneración final y una fecha de jubilación seleccionada.
- 3 Gestionar compras con crédito de servicio.**  
Puede calcular una estimación no oficial del costo de comprar crédito de servicio. También puede enviar una solicitud de compra de servicios.
- 4 Presentar una solicitud de jubilación por servicio.**  
Solicite la jubilación hasta seis meses antes de la fecha de jubilación. También puede cargar la documentación requerida y ver el estado.
- 5 Cambiar el proveedor de servicios del Programa de Jubilación Opcional del Estado, si procede.**  
Puede realizar cambios durante el período de inscripción abierta anual.
- 6 Actualizar su información de contacto. Esto ayuda a la PEBA a mantenerse en contacto con usted ahora y durante su jubilación.**  
Puede esperar recibir correos electrónicos ocasionales sobre cuestiones importantes o cambios.
- 7 Revisar y actualizar la información de sus beneficiarios.**  
Puede nombrar beneficiarios principales y contingentes, así como beneficiarios incidentales del beneficio por fallecimiento, si son elegibles.
- 8 Revisar el saldo de su cuenta.**  
El saldo no afecta al cálculo de su prestación mensual por jubilación, pero podría pagarse como prestación por fallecimiento a sus beneficiarios. El saldo también refleja el importe a pagar si usted rescinde su contrato de trabajo y solicita el reembolso de sus aportaciones.

### ¿Necesita ayuda para registrarse?

¡Tenemos recursos para ayudar! Visite nuestra página “*Cómo navegar por sus beneficios*” en [peba.sc.gov/nyb](http://peba.sc.gov/nyb) para ver nuestro vídeo “Cómo registrarse para acceder como miembro” y acceder a nuestro folleto “*Configuración de una nueva cuenta de acceso para miembros*”.

# Contenido

## **Su jubilación. Su decisión.....4**

|  |   |
|--|---|
| Elegibilidad.....  | 4 |
| Plan de beneficios definidos frente a plan de contribuciones definidas ..... | 4 |
| Contribuciones .....   | 4 |
| Elegibilidad para el seguro de jubilación .....                              | 5 |
| Beneficios por discapacidad.....   | 5 |

## **Conceptos básicos del SCRS .....5**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Traslado de puestos .....      | 5 |
| Beneficios de jubilación ..... | 5 |

## **Conceptos básicos sobre el ORP estatal ..6**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Proveedores de servicios.....   | 6 |
| Costo de participación .....    | 6 |
| Portabilidad .....              | 6 |
| Beneficios de jubilación .....  | 7 |
| Inscripción abierta anual ..... | 7 |

## **Información a considerar .....7**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Considere el SCRS .....       | 8 |
| Considere el ORP estatal..... | 8 |

## **Comparación de planes de jubilación .....9**

## **Ejemplos de comparación de planes .....14**

|  |    |
|--|----|
| Ejemplo 1   Abandono del empleo antes de la jubilación.. | 14 |
| Ejemplo 2   Abandono del empleo al jubilarse .....       | 15 |

## **Seleccione su plan de jubilación .....16**

|                            |    |
|----------------------------|----|
| Elegir no ser miembro..... | 16 |
|----------------------------|----|

## **Preguntas frecuentes .....17**

## **Recursos adicionales .....18**

## **Descargo de responsabilidad**

Los administradores de beneficios y otras personas elegidas por su empleador para ayudarle a participar en los programas de beneficios para empleados administrados por la Autoridad de Beneficios para Empleados Públicos de Carolina del Sur (PEBA, *Public Employee Benefit Authority*) no son agentes ni empleados de la PEBA y no están autorizados para vincular ni hacer declaraciones en nombre de la PEBA.

# Su jubilación. Su decisión.

Sus objetivos financieros son diferentes a los de sus compañeros de trabajo, y su estrategia de ahorro también lo es. La buena noticia es que tiene la opción de inscribirse en el Sistema de Jubilación de Carolina del Sur o en el Programa de Jubilación Opcional estatal. Esta guía proporciona información general y una comparación entre los dos planes para ayudarle a tomar una decisión.

## Elegibilidad

Todos los empleados recién contratados por el estado, las instituciones públicas de educación superior y los distritos escolares públicos y autónomos, así como las personas elegidas para su primer mandato en la Asamblea General de Carolina del Sur, pueden elegir entre los dos planes. Esto incluye a todos los empleados permanentes a tiempo completo, empleados temporales y a tiempo parcial, y cargos políticos. Debe seleccionar uno de los dos planes de jubilación en un plazo de 30 días a partir de la fecha de contratación, a menos que su puesto esté exento por la legislación estatal. Su empleador puede informarle si su puesto está exento de la participación/afiliación obligatoria. Si no elige la inscripción en un plazo de 30 días a partir de la fecha de contratación, la PEBA le inscribirá automáticamente en el SCRS. La inscripción en el SCRS es irrevocable.

## Plan de beneficios definidos frente a plan de contribuciones definidas

El SCRS es un plan de beneficios definido. En un plan de beneficios definido, el plan proporciona un beneficio mensual al jubilarse basado en una fórmula predeterminada, en lugar de basar su beneficio en el saldo de su cuenta. La fórmula incluye su compensación final promedio, años de servicio y un multiplicador de beneficios del 1,82 %. El plan asume todo el riesgo relacionado con el rendimiento de la inversión y garantiza que los activos estén disponibles para pagar los beneficios.

El ORP estatal es un plan de contribución definida. En un plan de contribución definida, usted elige cómo invertir sus fondos dentro de las opciones de inversión del plan. Su prestación de jubilación del ORP estatal consiste en el saldo de su cuenta cuando se jubile, y no recibirá un beneficio mensual de la PEBA. Con el ORP estatal, usted asume el riesgo de inversión y el riesgo de longevidad.<sup>1</sup>

## Contribuciones

Las tasas de contribución de los empleados y empleadores a los planes están establecidas por ley por la Asamblea General de Carolina del Sur.

Su tasa de contribución es del 9 % de su remuneración, independientemente del plan que elija. Su contribución será antes de impuestos. Esto significa que su empleador deducirá su contribución antes de calcular los impuestos federales y estatales retenidos.

Para los participantes en el ORP estatal, su empleador realizará una contribución equivalente al 5 % de su remuneración a su cuenta del ORP estatal. Para los participantes del SCRS, todas las contribuciones del empleador se mantienen separadas de las contribuciones de los miembros y no forman parte del saldo de su cuenta de miembro.

<sup>1</sup> Consulte las páginas 17 y 18 para obtener más información sobre la inversión y el riesgo de longevidad.

## Elegibilidad para el seguro de jubilación

La posibilidad de mantener la cobertura del seguro médico durante la jubilación está disponible independientemente del plan de jubilación que elija, siempre y cuando cumpla con los requisitos de elegibilidad para dicha cobertura. Consulte el capítulo sobre seguros colectivos para jubilados de la [Guía de beneficios de seguros](#) para obtener más información.

## Beneficios por discapacidad

El Sistema de jubilación de Carolina del Sur (SCRS) ofrece una prestación por jubilación por discapacidad. La elegibilidad se basa en la aprobación de los beneficios por discapacidad del Seguro Social y otros requisitos. No hay beneficios por jubilación por discapacidad disponibles a través del Programa de Jubilación Opcional (ORP) estatal.

# Conceptos básicos del SCRS

Los beneficios del SCRS descritos en esta guía corresponden a la categoría de afiliación de Clase Tres, que se aplica a los afiliados que se incorporaron al sistema a partir del 1 de julio de 2012. La información sobre la membresía de Clase Dos del SCRS, que se aplica si usted era miembro antes del 1 de julio de 2012, está disponible en el [Manual para miembros del SCRS](#).

### Traslado de puestos

Su afiliación al SCRS es transferible entre los empleadores participantes en SCRS. Entre los empleadores participantes se incluyen organismos estatales, instituciones públicas de educación superior, distritos escolares públicos y muchos gobiernos locales y distritos con fines especiales. Si cambia de trabajo entre empleadores cubiertos, puede mantener su cuenta y seguir acumulando créditos de servicio.

### Beneficios de jubilación

Bajo el SCRS, usted es elegible para jubilarse con un beneficio sin reducción si tiene al menos ocho años de crédito por servicio acumulado y:

- Cumple con la normativa del 90; o
- Alcanza los 65 años.

La normativa del 90 significa que su edad y sus años de servicio suman 90. Por ejemplo, según la normativa del 90, si usted comienza un empleo cubierto a los 22 años y permanece con un empleador cubierto, una vez que cumpla 56 años, tendrá 34 años de servicio. Su edad (56) más sus años de servicio (34) suman un total de 90, lo que le daría derecho a jubilarse por antigüedad.

También puede jubilarse anticipadamente y recibir un beneficio reducido si:

- Tiene al menos ocho años de crédito por servicio prestado; y
- Alcanza los 60 años. Los beneficios se reducen permanentemente en un 5 % por cada año que tenga menos de 65 años.

Los beneficios mensuales del SCRS se basan en una fórmula predeterminada y se le pagarán durante toda su vida. La fórmula incluye su compensación final promedio, años de servicio y un multiplicador de beneficios del 1,82 %. Usted tiene varias opciones de pago, incluidas opciones para beneficios de supervivencia.

# Conceptos básicos sobre el ORP estatal

Si elige el ORP estatal, debe: Elegir un proveedor de servicios que administre su cuenta, incluidas sus elecciones de inversión;

- Seleccionar las opciones de inversión con su proveedor de servicios para la inversión de sus contribuciones;
- Designar a un beneficiario con su proveedor de servicios para el saldo de su cuenta ORP estatal; y
- Designar a un beneficiario con la PEBA para la prestación por fallecimiento accidental de miembros activos si su empleador ofrece cobertura.

## Proveedores de servicios

Cuando se inscribe en el ORP estatal, la PEBA comparte su información demográfica básica con el proveedor de servicios que haya elegido. Su proveedor de servicios creará una cuenta a su nombre. Su empleador remite sus contribuciones como empleado y una contribución como empleador equivalente al 5 % de su remuneración a su proveedor de servicios. Esas aportaciones se acumulan en su cuenta y se invierten según sus instrucciones a través de su proveedor de servicios. También puede revisar y redirigir sus inversiones y actualizar su beneficiario en cualquier momento.

Usted selecciona entre las opciones de inversión disponibles a través de su proveedor de servicios para alcanzar la asignación de activos deseada para sus objetivos de inversión y jubilación. El folleto informativo de cada opción de inversión proporciona detalles sobre dicha opción y está disponible en el sitio web de cada proveedor.

Los cuatro proveedores de servicios son Corebridge Financial, Empower, TIAA y Voya Financial. La información de contacto está disponible [en línea](#).

## Costo de participación

Los proveedores de servicios cobran una tarifa administrativa para cubrir los gastos de administración de su cuenta ORP estatal. Esta tarifa, a veces denominada tarifa basada en activos, varía entre los distintos proveedores de servicios. Las tasas administrativas se cargan directamente a su cuenta ORP estatal cada trimestre. Se puede consultar [en línea](#) una comparación de tarifas entre los distintos proveedores de servicios.

Las opciones de inversión también tienen comisiones anuales, a menudo denominadas índices de gastos, que se destinan a los costes operativos del fondo. El índice de gastos reduce directamente el rendimiento de la inversión del fondo, lo que repercute en el valor de su inversión. Los índices de gastos de inversión se divultan en el folleto del fondo.

## Portabilidad

El saldo total de su cuenta ORP estatal es transferible. Si termina todo empleo cubierto o cumple 59½ años, puede transferir los activos a otra cuenta de jubilación elegible o a una cuenta de jubilación individual.

## **Beneficios de jubilación**

Su beneficio de jubilación del ORP estatal consiste en el saldo de su cuenta ORP estatal en el momento de jubilarse. El saldo seguirá fluctuando en función del rendimiento de sus opciones de inversión. Aunque usted tiene derecho a retirar fondos de su cuenta ORP estatal cuando termine su empleo cubierto o cumpla 59 años y medio, puede dejar su saldo depositado en su proveedor de servicios hasta que decida recibir los fondos o hasta que el IRS le exija comenzar a recibir las distribuciones mínimas anuales obligatorias. Una vez que sea elegible para recibir una distribución, puede elegir entre una variedad de opciones de pago, incluyendo una distribución de suma global o retiros periódicos. También puede utilizar una parte o la totalidad del saldo de su cuenta para adquirir una renta vitalicia de su proveedor, lo que le proporcionaría ingresos garantizados de por vida.

## **Inscripción abierta anual**

Cada año hay un período de inscripción abierta (del 1 de enero al 1 de marzo) durante el cual usted puede:

- Cambiar de proveedor de servicios; o
- Cambiar irrevocablemente al SCRS si ha pasado al menos un año, pero no más de cinco, desde su inscripción inicial en el ORP estatal.

Para obtener más información sobre la inscripción abierta, visite [peba.sc.gov/state-orp](http://peba.sc.gov/state-orp).

## **Información a considerar**

Tenga en cuenta lo siguiente al elegir su plan de jubilación:

- Su disposición a asumir el riesgo de inversión y longevidad;
- El tiempo que le queda hasta jubilarse;
- La importancia de la portabilidad del plan de jubilación para usted;
- Su edad y los años de servicio que cree que tendrá como empleado de su organización o del estado, o su servicio en la Asamblea General de Carolina del Sur;
- La importancia de la protección por discapacidad para usted;
- Su preferencia por que su prestación de jubilación se determine en función del rendimiento de las opciones de inversión que seleccione o por recibir una prestación de jubilación vitalicia basada en una fórmula.
- La importancia de los beneficios para supervivientes para usted; y
- La flexibilidad de cada plan para adaptarse mejor a su situación personal durante sus años laborales y a lo largo de su jubilación.

## Considere el SCRS si usted:

- ✓ Quiere un beneficio mensual garantizado. El plan asume todo el riesgo relacionado con el rendimiento de la inversión y garantiza que los activos estén disponibles para pagar los beneficios. *Su beneficio mensual se calcula según una fórmula.*
- ✓ Planea permanecer con un empleador cubierto durante muchos años.  
*Si tiene muchos años de servicio, la fórmula de beneficios definidos podría proporcionarle un beneficio mayor. Sus beneficios aumentan con cada año que trabaja y cotiza como miembro activo.*
- ✓ Prefiere que otra persona tome las decisiones de inversión.  
*La Comisión de Inversiones del Sistema de Jubilación de Carolina del Sur contrata y realiza el control sobre gestores de inversiones profesionales.*
- ✓ Necesita protección por discapacidad como parte de su plan.  
*Los beneficios por jubilación por discapacidad están disponibles si tiene al menos ocho años de servicio acumulado.*
- ✓ Necesita beneficios de supervivencia continuados para su beneficiario.  
*Su beneficiario podrá recibir un beneficio de supervivencia mensual si usted fallece en servicio con al menos ocho años de servicio acumulado y tiene al menos 15 años de crédito de servicio total o al menos 60 años de edad.*

## Considere el ORP estatal si usted:

- ✓ Desea un plan de jubilación transferible.  
*La portabilidad le ofrece la oportunidad de transferir sus activos del ORP estatal al plan de jubilación de un nuevo empleador o a una cuenta IRA, cuando sea elegible.*
- ✓ Le interesa seleccionar cómo invertir su dinero y realizar el control del crecimiento de su cuenta.  
*Usted elige y dirige sus inversiones entre las opciones de inversión disponibles a través de su proveedor de servicios.*
- ✓ Quiere flexibilidad en la forma en que usted o sus beneficiarios reciben sus beneficios.  
*Una vez que sea elegible, puede utilizar una parte o la totalidad del saldo de su cuenta para comprar una renta vitalicia a su proveedor de servicios. También puede optar por una distribución única o por retiros periódicos, dependiendo de sus circunstancias particulares.*

# Comparación de planes de jubilación

|  | SCRS  | ORP estatal   |
|--|---|---|
| <b>Tipo de plan</b>                    | <p>El SCRS es un plan gubernamental de beneficios definidos que cumple los requisitos del artículo 401(a) y que proporciona un beneficio mensual al jubilarse. Las aportaciones realizadas por usted y su empleador, así como los rendimientos de las inversiones de dichas aportaciones, se utilizan para financiar los beneficios de jubilación. Su beneficio por jubilación se basa en una fórmula que incluye su remuneración final promedio, sus años de servicio y un multiplicador de prestaciones del 1,82 %. Sus ingresos para la jubilación no se basan en el saldo de su cuenta.</p> | <p>El ORP estatal es un plan gubernamental de contribución definida que cumple con los requisitos del artículo 401(a) y que ofrece una cuenta en la que usted y su empleador realizan aportaciones. Su beneficio por jubilación consiste en el saldo acumulado a lo largo de sus años de empleo. El saldo de su cuenta se compone de las contribuciones, así como de las variaciones en el valor de las opciones de inversión que haya elegido.</p> |
| <b>Quién controla las inversiones</b>  | <p>La Comisión de Inversiones del Sistema de Jubilación de Carolina del Sur invierte los fondos, y los gestores de inversiones profesionales aprobados por la RSIC gestionan los portafolios.</p>   | <p>Usted asume todo el riesgo de inversión y es responsable de sus decisiones de inversión con el proveedor de servicios que haya elegido.</p>  |
| <b>Contribuciones de los empleados</b> | <p>Usted contribuye con un porcentaje antes de impuestos de su salario bruto. La tasa de contribución actual de los empleados es del 9 %. Sus aportaciones se abonan en su cuenta y devengan un interés anual del 4 % hasta que se jubile o su cuenta quede inactiva. Una cuenta se considera inactiva cuando no se hayan realizado aportaciones a la cuenta durante el ejercicio fiscal anterior y no exista ningún otro sistema activo correlacionado ni cuenta ORP estatal.</p>  | <p>Usted contribuye con un porcentaje antes de impuestos de su salario bruto. La tasa de contribución actual de los empleados es del 9 % .</p>  |

|   | <b>SCRS</b>   | <b>ORP estatal</b>  |
|---|---|---|
| <b>Contribuciones del empleador</b>                                   | Su empleador remite una contribución patronal al SCRS. Esta tasa de contribución del empleador está establecida por ley como un porcentaje de la remuneración imponible de los empleados cubiertos. Las contribuciones del empleador no se acreditan en las cuentas individuales de los miembros.   | Su empleador ingresa una contribución patronal en su cuenta con su proveedor de servicios equivalente al 5 % de su remuneración imponible. Usted adquiere inmediatamente el derecho a la contribución del 5 % del empleador, lo que significa que esas contribuciones le pertenecen de inmediato. Su empleador también realiza una contribución separada al SCRS, que no se acredita en las cuentas individuales de los miembros. Las tasas de contribución del empleador están establecidas por ley como un porcentaje de la remuneración imponible para los empleados cubiertos.  |
| <b>Transferencias entrantes</b>                                       | Los miembros activos pueden transferir fondos con impuestos diferidos para establecer créditos de servicio adicionales por diversos tipos de empleos anteriores y licencias de ausencia, y hasta cinco años de servicio no cualificado, que es un tipo de crédito por servicio no asociado a ningún empleo específico. Los fondos pueden provenir de una cuenta de jubilación individual, un plan 401(k), un plan 401(a) elegible, un plan 403(b) o un plan 457. Para iniciar una transferencia, se requiere una factura válida de compra del servicio y la aprobación previa de la PEBA.   | Puede transferir las contribuciones antes de impuestos que cumplan los requisitos a su cuenta ORP estatal si, de lo contrario, se incluirían en los ingresos brutos. Los tipos de cuentas incluyen un plan calificado descrito en los § 401(a), 401(k) o 403(a) del <i>Internal Revenue Code</i> (Código de Rentas Internas, IRC); un contrato de anualidad descrito en el § 403(b) del IRC; un plan de compensación diferida gubernamental elegible descrito en el § 457(b) del IRC; o la parte de una distribución de una cuenta IRA o una anualidad descrita en el § 408(a) o 408(b) del IRC. El Plan no acepta transferencias de aportaciones después de impuestos. |
| <b>Préstamos</b>  | No hay préstamos disponibles.   | No hay préstamos disponibles.   |
| <b>Requisito mínimo de servicio para los beneficios de jubilación</b> | <p><b>Jubilación normal (beneficio sin reducción)</b><br/> Usted es elegible para jubilarse con un beneficio sin reducción si tiene al menos ocho años de crédito por servicio acumulado y:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con la normativa del 90;<sup>2</sup> o</li> <li>• Alcanza los 65 años.</li> </ul> <p><b>Jubilación anticipada (beneficio reducido)</b><br/> Puede jubilarse anticipadamente y recibir un beneficio reducido si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene al menos ocho años de crédito por servicio prestado; y</li> <li>• Alcanza los 60 años. Los beneficios se reducen permanentemente en un 5 % por cada año que tenga menos de 65 años.</li> </ul> <p>2 Consulte la página 5 para obtener información sobre la normativa del 90.</p> | No hay un mínimo de años de servicio requerido para recibir sus beneficios. Usted tendrá derecho a recibir distribuciones cuando termine todo empleo cubierto o cumpla 59½ años. Puede dejar el saldo de su cuenta en depósito con el proveedor de servicios que haya elegido hasta que decida recibir los fondos o hasta que el IRS le exija comenzar a recibir las distribuciones mínimas anuales obligatorias. Es posible que el IRS le exija pagar un impuesto adicional si retira fondos antes de cumplir 59½ años. Para obtener más información, póngase en contacto con un asesor fiscal o financiero.   |

|  | <b>SCRS</b>   | <b>ORP estatal</b>   |
|--|---|--|
| <b>Cálculo de beneficios de jubilación</b> | <p>Su beneficio mensual por jubilación se calcula según la siguiente fórmula:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sume los 20 trimestres consecutivos con mayor remuneración y divida el resultado entre 5 para calcular su promedio de remuneración final.</li> <li>2. Multiplique el resultado del paso 1 por 1,82 % (0,0182).</li> <li>3. Multiplique el resultado del paso 2 por sus años de servicio acreditados.</li> <li>4. Divida el resultado del paso 3 entre 12. Deduzca las reducciones por jubilación anticipada, si procede.</li> </ol>   | <p>Su beneficio por jubilación consiste en el saldo de su cuenta ORP estatal en el momento de jubilarse. El saldo estará compuesto por las aportaciones del empleador, las aportaciones del empleado y las variaciones en el valor de las opciones de inversión seleccionadas. Como resultado, el saldo de su cuenta podría fluctuar. Usted asume el riesgo de inversión<sup>3</sup> asociado a su cuenta ORP estatal.</p> <p>Usted es responsable de determinar cómo retirar el saldo de su cuenta durante la jubilación y asumir el riesgo de longevidad asociado a su cuenta ORP estatal.</p>   |
| <b>Opciones de pago de jubilación</b>      | <p>Si cumple los requisitos, al jubilarse recibirá un beneficio mensual de jubilación durante toda su vida y durante toda la vida de su superviviente si elige un beneficio de supervivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Opción A:</b> Beneficio mensual máximo, solo para jubilados.</li> <li>• <b>Opción B:</b> 100 % - 100 % del beneficio mensual conjunto para jubilados y supervivientes.</li> <li>• <b>Opción C:</b> 100 % - 50 % del beneficio mensual conjunto para jubilados y sobrevivientes. Si elige la Opción B o la Opción C, recibirá un beneficio reducido (respecto a la Opción A). Las restricciones por diferencia de edad se aplican a la designación de un único beneficiario que no sea su cónyuge en la Opción B.</li> </ul> | <p>Una vez que sea elegible para recibir una distribución, puede elegir entre una variedad de opciones de pago, incluyendo una distribución de suma global o retiros periódicos. También puede utilizar una parte o la totalidad del saldo de su cuenta para adquirir una renta vitalicia de su proveedor de servicios, lo que le proporcionaría ingresos garantizados de por vida. Para solicitar una distribución desde su cuenta ORP estatal, póngase en contacto con su proveedor de servicios o inicie sesión en su cuenta con su proveedor de servicios.</p> <p>En caso de fallecimiento, su beneficiario tendrá derecho a cualquier saldo restante.</p> |
| <b>Ajustes de beneficios</b>               | <p>Según la legislación estatal vigente, con efecto a partir del 1 de julio de cada año, los jubilados elegibles del SCRS reciben un ajuste anual de sus beneficios del 1 % de su beneficio anual, hasta un máximo de \$500 por año. Lo más pronto que puede recibir un ajuste de beneficios es el segundo 1 de julio después de la fecha de su jubilación.</p>   | No aplica.   |

**Abandono del  
empleo cubierto  
antes de la  
jubilación**

**SCRS**

Si usted termina su relación laboral con al menos ocho años de servicio acumulado y deja sus contribuciones más los intereses en su cuenta del SCRS, tendrá derecho a recibir un beneficio de jubilación diferido al alcanzar la edad de jubilación, basada en su edad o en una combinación de su edad y sus años de servicio. Si usted rescinde su contrato laboral, puede solicitar el reembolso de sus contribuciones como empleado más los intereses, pero perderá sus derechos a cualquier beneficio de jubilación futuro. Las contribuciones del empleador no son reembolsables. Hay un período de espera de 90 días desde la fecha de cancelación antes de que se pueda realizar el reembolso. No está obligado a retirar sus aportaciones e intereses al finalizar el contrato. Su reembolso puede transferirse a otro plan de jubilación elegible o a una cuenta de jubilación individual, según lo permita el *Internal Revenue Code* (Código de Rentas Internas). La elegibilidad para establecer el servicio SCRS con otro plan de jubilación depende de las disposiciones del otro plan.

Es posible que el IRS le exija pagar un impuesto adicional si retira fondos antes de cumplir 59½ años. Para obtener más información, póngase en contacto con un asesor fiscal o financiero.

**ORP estatal**

Usted tiene derechos inmediatos sobre el saldo de su cuenta ORP estatal, que incluye las contribuciones del empleado y del empleador, así como los cambios en el valor de las opciones de inversión seleccionadas, cuando finaliza todo empleo cubierto o alcanza la edad de 59½ años. Sus activos del ORP estatal permanecen con el proveedor de servicios seleccionado, a menos que solicite un retiro o una transferencia directa a otro plan de jubilación elegible. Para solicitar una distribución desde su cuenta ORP estatal, póngase en contacto con su proveedor de servicios o inicie sesión en su cuenta con su proveedor de servicios. La elegibilidad para establecer el servicio del ORP estatal con otro plan de jubilación depende de las disposiciones del otro plan. Es posible que el IRS le exija pagar un impuesto adicional si retira fondos antes de cumplir 59½ años. Para obtener más información, póngase en contacto con un asesor fiscal o financiero.

**Beneficiarios**

Múltiples beneficiarios y/o fideicomisarios disponibles.  
Los beneficiarios comparten a partes iguales los beneficios de supervivencia.

Múltiples beneficiarios y/o fideicomisarios disponibles.

**Beneficios por  
discapacidad**

Un miembro activo del SCRS con al menos ocho años de crédito por servicio acumulado puede tener derecho a beneficios por jubilación por discapacidad del SCRS si también se le han concedido beneficios por discapacidad del Seguro Social. Si se aprueba, el miembro recibirá una prestación por discapacidad equivalente a la prestación por jubilación por servicio pagadera en función de los años de servicio acreditados y el promedio de la remuneración final en el momento de la jubilación, sin ninguna reducción por jubilarse antes de la edad normal de jubilación. Para tener derecho a los beneficios por discapacidad, la solicitud del afiliado debe presentarse a tiempo mientras esté en servicio con un empleador participante, y se aplican otras restricciones.

Sin protección por discapacidad a través del ORP estatal incluso si se aprueban los beneficios por discapacidad del Seguro Social.

|  | <b>SCRS</b>  | <b>ORP estatal</b>  |
|--|--|---|
| <b>Beneficios por fallecimiento en servicio</b>                        | <p>Si fallece mientras está empleado, independientemente de su edad, y tiene 15 o más años de servicio (ocho de los cuales deben ser de servicio devengado), o después de cumplir los 60 años con ocho años de servicio devengado, su beneficiario puede elegir una prestación mensual de supervivencia en lugar del reembolso de sus contribuciones como empleado más los intereses.</p> <p>La anualidad mensual no está disponible si no cumple con los requisitos anteriores o si su beneficiario designado no es una persona viva.</p>   | <p>Si fallece mientras está empleado, su beneficiario tiene derecho al saldo de su cuenta ORP estatal tras presentar una reclamación al proveedor de servicios que haya elegido. Tenga en cuenta que el saldo seguirá fluctuando en función del rendimiento de sus opciones de inversión. Su beneficiario puede recibir el saldo de la cuenta mediante una distribución única o retiros periódicos.</p> |
| <b>Beneficios por fallecimiento accidental de miembros activos</b>     | <p>Si su empleador proporciona cobertura por muerte accidental y usted fallece en servicio con al menos un año de antigüedad, se realizará un pago equivalente a su remuneración anual actual a su beneficiario designado. Si su fallecimiento es consecuencia de una lesión relacionada con el trabajo, no se aplicará el requisito de un año.</p>  | <p>Si su empleador proporciona cobertura por muerte accidental y usted fallece en servicio con al menos un año de antigüedad, se realizará un pago equivalente a su remuneración anual actual a su beneficiario designado. Si su fallecimiento es consecuencia de una lesión relacionada con el trabajo, no se aplicará el requisito de un año.</p>   |
| <b>Beneficios por fallecimiento accidental para miembros jubilados</b> | <p><b>Miembro jubilado que no trabaja</b></p> <p>Si fallece y su último empleador antes de la jubilación ofrece cobertura por muerte accidental, se realizará un pago basado en su crédito de servicio al momento de la jubilación a su beneficiario designado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10-19 años: \$2,000;</li> <li>• 20-27 años: \$4,000; o</li> <li>• 28 años o más: \$6,000.</li> </ul> <p><b>Miembro jubilado que trabaja</b></p> <p>Si fallece mientras es jubilado y trabaja para un empleador cubierto, y su empleador proporciona cobertura por muerte accidental, se realizará un pago equivalente a su remuneración anual actual a su beneficiario designado.</p> | <p>No disponible.</p>   |

# Ejemplos de comparación de planes

A continuación se muestran algunos ejemplos de cómo podrían ser los beneficios de jubilación futuros de un nuevo empleado en cada programa. Recuerde que sus beneficios dependen de su situación personal, y que estos ejemplos son solo ilustrativos.

## Ejemplo 1 | Abandono del empleo antes de la jubilación

### Supuestos

- No se prevé ningún aumento salarial.
- A efectos comparativos, se asume que la tasa de rendimiento es la misma para los SCRS y los ORP estatales. La tasa de rendimiento del ejemplo es igual a la tasa de interés acreditada en la cuenta SCRS según la legislación estatal.
- El saldo SCRS incluye los intereses acreditados sobre el saldo de la cuenta al 30 de junio anterior (solo contribuciones de los empleados) mientras la cuenta se encuentre activa. Una cuenta se considera inactiva cuando no se han realizado aportaciones a la misma durante el ejercicio fiscal anterior y no existe ningún otro sistema activo correlacionado ni ninguna otra cuenta ORP estatal.
- Las ganancias o pérdidas de las inversiones, basadas en las elecciones de inversión, afectan al saldo de la cuenta ORP estatal tan pronto como se invierten las contribuciones.

|   |          |                             |        |
|---|----------|-----------------------------|--------|
| <b>Edad en el momento de la inscripción inicial</b> | 30       | <b>Años de servicio</b>     | 5 años |
| <b>Salario</b>                                      | 50,000\$ | <b>Tasa de rendimiento:</b> | 4 %    |

### Saldo transferible al término de la relación laboral



## Ejemplo 2 | Abandono del empleo al jubilarse

### Supuestos

- No se prevé ningún aumento salarial.
- A efectos comparativos, se asume que la tasa de rendimiento es la misma para los SCRS y los ORP estatales. La tasa de rendimiento del ejemplo es igual a la tasa de interés acreditada en la cuenta SCRS según la legislación estatal.
- La edad de jubilación supone un empleo continuo desde la fecha de inscripción inicial.
- El beneficio SCRS es un beneficio anual de por vida. El importe se basa en la selección de la opción de beneficio máximo para jubilados. La selección de una opción de superviviente dará lugar a una reducción de esta cantidad. Pueden aplicarse ajustes a los beneficios tras la jubilación.
- Los beneficios del ORP estatal son el saldo acumulado en la cuenta al momento de la jubilación. Las ganancias y pérdidas seguirán acumulándose mientras la cuenta permanezca abierta. El participante asume el riesgo de inversión y el riesgo de longevidad relacionados con el saldo de la cuenta y debe determinar una estrategia de gasto para el saldo de la cuenta durante la jubilación.

|   |          |                             |         |
|---|----------|-----------------------------|---------|
| <b>Edad en el momento de la inscripción inicial</b> | 30       | <b>Años de servicio</b>     | 30 años |
| <b>Salario</b>                                      | 50,000\$ | <b>Tasa de rendimiento:</b> | 4 %     |
| <b>Edad de jubilación</b>                           | 60       |                             |         |

### SCRS

- ✓ \$2,275 al mes de por vida.
- ✓ Un beneficio SCRS es un beneficio mensual de por vida.

### ORP estatal

- ✓ Saldo total de la cuenta: \$408.298,35.
- ✓ Las ganancias y pérdidas seguirán acumulándose.
- ✓ Usted decide cuánto dinero retirar y cuándo hacerlo.

# Seleccione su plan de jubilación

Su empleador iniciará el proceso de inscripción para la jubilación. Deberá proporcionar una dirección de correo electrónico válida a su empleador, y le recomendamos que utilice su dirección de correo electrónico personal. A continuación, elegirá su plan cuando responda al correo electrónico de elección del plan de jubilación que recibirá de la PEBA. Su administrador de beneficios también puede ayudarle con su elección. Si decide inscribirse en el ORP estatal, la PEBA proporcionará a su proveedor de servicios la información básica para la inscripción; sin embargo, deberá [visitar el sitio web del proveedor](#) para registrar su cuenta, seleccionar las opciones de inversión que prefiera y designar a los beneficiarios del saldo de su cuenta ORP estatal con ese proveedor. Recuerde que también debe designar un beneficiario para la prestación por fallecimiento accidental de miembros activos del ORP estatal ante la PEBA si su empleador ofrece cobertura, y esta designación es independiente de la designación de beneficiarios para el saldo de su cuenta ORP estatal ante su proveedor de servicios. Consulte el [\*folleto Guía de inscripción en el plan de jubilación para nuevos empleados\*](#) para obtener más información.

Tiene 30 días desde la fecha de contratación para tomar una decisión. Si no selecciona un plan en un plazo de 30 días, se convertirá automáticamente en miembro del SCRS. Debe completar una elección de inscripción independientemente del plan que desee seleccionar.

Si usted es un miembro recién elegido de la Asamblea General, tiene 30 días después del inicio de su mandato para tomar una decisión. Para los miembros elegidos en las elecciones generales de noviembre, el mandato comienza el lunes siguiente a las elecciones.

## Elegir no ser miembro

Debe inscribirse en el SCRS o en el ORP estatal, a menos que su puesto esté exento de la afiliación obligatoria por ley estatal. Su empleador puede informarle si su puesto cumple los requisitos para no ser miembro. Si usted recibe un beneficio mensual como miembro jubilado del SCRS o del PORS y vuelve a un empleo cubierto, debe realizar contribuciones como miembro jubilado en activo. No puede optar por no ser miembro si ya tiene fondos en su cuenta en el SCRS. Si usted es elegible y decide no afiliarse, debe seleccionar la opción de no afiliación en un plazo de 30 días a partir de la fecha de su contratación. Deberá proporcionar una dirección de correo electrónico válida a su empleador para iniciar el proceso de inscripción, que incluirá una opción de no afiliación, si es elegible. Su decisión de no afiliarse es irrevocable.

# Preguntas frecuentes

## ¿Puede mi empleador ayudarme a elegir un plan?

Su empleador no puede decirle qué plan es mejor para usted; solo usted puede tomar esa decisión. Puede ponerse en contacto con la PEBA si tiene alguna pregunta sobre los planes, pero recuerde que los empleados de la PEBA tampoco pueden elegir por usted.

## ¿Cómo afectará el riesgo de inversión a su cuenta de jubilación?

El riesgo de inversión es la incertidumbre sobre el rendimiento de una inversión determinada. Con el SCRS, el cálculo del monto de su beneficio mensual no se ve afectado por el rendimiento de las inversiones. Con el ORP estatal, usted elige cómo invertir el saldo de su cuenta ORP estatal. Su saldo se ve afectado por las ganancias o pérdidas de las inversiones debido a esas decisiones. Usted asume todos los riesgos de inversión relacionados con su cuenta ORP estatal.

## ¿Cómo afectará el riesgo de longevidad a su cuenta de jubilación?

El riesgo de longevidad es el riesgo de que se agoten los ahorros para la jubilación antes de fallecer. Con el SCRS, si cumple los requisitos, al jubilarse recibirá una prestación mensual de jubilación durante toda su vida, independientemente de cuánto tiempo viva. Con el ORP estatal, puede elegir entre una variedad de opciones de pago; sin embargo, usted asume todo el riesgo de longevidad relacionado con su cuenta ORP estatal.

## ¿Cuántos proveedores de servicios ORP estatales hay entre los que elegir?

De conformidad con la ley estatal, hay cuatro proveedores de servicios, que se enumeran en la página 6 de esta guía y en nuestro sitio web en [peba.sc.gov/state-orp](http://peba.sc.gov/state-orp).

## ¿Qué sucede si elijo el ORP estatal pero no hago mis selecciones de inversión?

Si elige el ORP estatal pero no selecciona opciones de inversión a través de su proveedor de servicios, sus contribuciones se depositarán en la opción de inversión predeterminada aprobada para el plan.

## Si elijo el ORP estatal, ¿puedo cambiar mis opciones de inversión en cualquier momento?

Puede realizar cambios en sus opciones de inversión a través de su proveedor de servicios en cualquier momento, sujeto a las limitaciones contractuales de su proveedor de servicios.

## Si elijo el plan ORP estatal, ¿puedo asignar mi contribución a más de una opción de inversión?

Sí. Puede asignar todas las aportaciones a su cuenta entre cualquiera de las opciones de inversión autorizadas disponibles a través de su proveedor de servicios.

## ¿Qué pasa si tengo un problema con mi proveedor de servicios ORP estatal?

Usted o su empleador deben informar cualquier problema relacionado con los proveedores de servicios al Servicio de Atención al Cliente de la PEBA llamando al 803.737.6800 o al 888.260.9430.

**Si elijo participar en el ORP estatal y sigo trabajando para el mismo empleador, ¿podré afiliarme al SCRS en algún momento?**

Hay un período de inscripción abierta anual (del 1 de enero al 1 de marzo), durante el cual puede elegir de forma irrevocable afiliarse al SCRS si ha pasado al menos un año, pero no más de cinco años, desde su inscripción inicial en el ORP estatal. Si no elige la afiliación al SCRS durante este periodo, continuará automáticamente con su participación en el ORP estatal y perderá la oportunidad de elegir la afiliación al SCRS. Es importante tener en cuenta que la fecha de su inscripción inicial en el ORP estatal a los efectos de esta elección para cambiarse al SCRS no se restablece con las reinscripciones posteriores en el ORP estatal, sino que se fija en la fecha en que se inscribió por primera vez en el ORP estatal.

**Si cambio de proveedor de servicios ORP estatal, ¿qué pasará con el saldo de mi cuenta?**

Si cambia de proveedor de servicios durante el período de inscripción abierta (del 1 de enero al 1 de marzo), el saldo de su cuenta anterior al cambio permanecerá con su proveedor de servicios anterior. Sin embargo, puede transferir una parte o la totalidad del saldo de su cuenta ORP estatal a su proveedor de servicios actual en cualquier momento, sujeto a las limitaciones contractuales de su proveedor de servicios anterior. Para ello, póngase en contacto con su antiguo proveedor de servicios y con su proveedor actual para obtener más información sobre sus procesos.

**Si me jubilo bajo el SCRS, ¿puedo afiliarme al ORP estatal?**

No. Si se jubila bajo el SCRS, no es elegible para ser miembro activo del SCRS y, por lo tanto, no puede afiliarse al ORP estatal.

**¿Cómo afecta la participación en el ORP estatal o la afiliación al SCRS a otras aportaciones a planes de jubilación?**

Puede contribuir a planes de jubilación complementarios, como el Programa de Compensación Diferida de Carolina del Sur, mientras participa en el ORP estatal o es miembro del SCRS. Sin embargo, sus límites y opciones de contribución pueden depender del tipo o tipos de otros planes que seleccione. Para obtener más información, póngase en contacto con un asesor fiscal o financiero.

**¿Cómo puedo obtener el saldo de la cuenta de cualquiera de los dos planes?**

Los proveedores de servicios ORP estatales envían a los participantes extractos trimestrales que incluyen el saldo de la cuenta y otros detalles de la misma. Recibirá extractos en papel a menos que elija recibirlas electrónicamente. También puede acceder a los estados de cuenta iniciando sesión en su cuenta a través del sitio web del ORP estatal de su proveedor de servicios o llamando al número de atención al participante del ORP estatal. Los miembros del SCRS pueden obtener un estado de cuenta en cualquier momento en línea a través del [Acceso para miembros](#) o comunicándose con la PEBA durante el horario comercial.

## Recursos adicionales

**Sitio web | [peba.sc.gov](http://peba.sc.gov)**

- [Manuales para miembros](#)
- Serie "[Cómo navegar por sus beneficios](#)"
- [Acceso para miembros](#)

**PEBA TV | [www.youtube.com/c/pebatv](http://www.youtube.com/c/pebatv)**

- Video "Es su decisión: Plan SCRS vs. ORP estatal"
- Video "El ORP estatal resumido"

**Atención al cliente**

- 803.737.6800 o 888.260.9430.
- [peba.sc.gov/contact](http://peba.sc.gov/contact)

Esta página no tiene contenido.



**Autoridad de Beneficios para  
Empleados Pùblicos de Carolina del Sur**

*Al servicio de quienes sirven a Carolina del Sur*

---

202 Arbor Lake Drive | Columbia, SC 29223

803.737.6800 | 888.260.9430

[peba.sc.gov](http://peba.sc.gov)



Este documento no constituye una declaración exhaustiva ni vinculante sobre los beneficios para empleados ofrecidos por la Autoridad de Beneficios para Empleados Pùblicos de Carolina del Sur (PEBA). Los términos y condiciones de los planes de prestaciones por jubilación ofrecidos por la PEBA se establecen en los estatutos aplicables y están sujetos a cambios. Póngase en contacto con la PEBA para obtener la información más actualizada. El lenguaje utilizado en este documento no crea ningún derecho contractual ni privilegio para ninguna persona.